



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR INES DEL CARMEN TAPIA
TORO.

FECHA

02 ENE 2020

DECRETO N°

VISTOS:

0001



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. . A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
5. D.A. N° 2841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. D.S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 letra b.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 02 de Fecha 02.01.2019
8. D.A. N° 2956 De Fecha 30.12.2019, Establece Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0430 de fecha 02.01.2020, emitida por Dirección Administrativa del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere adquirir Arriendo de Carpa de 7 x 10 Mts, para Inauguración del Centro de Salud Familiar
- Qué Inés Tapia Toro, Rut 14.275.409-6, se dedica al rubro de Servicio de Banquetería y alquiler de otros; por lo que sus servicios son de utilidad para el buen funcionamiento de las Actividades del Centro de Salud Familiar.
- D. S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 letra b): Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes; como es el caso, bastando solo esta circunstancia como fundamento de la resolución que autoriza la adquisición.
- Que, de acuerdo al servicio requerido en los términos de referencia, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos del servicio a contratar.
- Que, Inés Tapia Toro, emite cotización que se adjunta al presente Decreto Alcaldicio.
- Que, existen recursos disponibles para efectuar la presente contratación, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 02 de fecha 02 de Enero de 2020, emitido por Dirección Administrativa del Departamento de Salud.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Inés del Carmen Tapia Toro, Rol Único Tributario N° 14.275.409-6, con domicilio en Los Ventisqueros N° 1657 El Mirador, Comuna Cartagena; la adquisición de Arriendo de Carpa para Inauguración del Centro de salud Familiar.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Inés del Carmen Tapia Toro, la suma de \$ 357.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.11.003 "Gastos Representación, Protocolo y Ceremonial" correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/MCGB/UC/DVD/rpe.
 DISTRIBUCIÓN:
 - Adquisiciones Salud (2)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 02 ENE 2020
 FECHA SALIDA: 02 ENE 2020
 OBSERVACIÓN N°

